



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 552/23**

Sucre, 12 de octubre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de octubre de 2023, con (Reg. CM-3073), el Abg. Marco Antonio Baldivieso Jinés, DOCENTE de la U.M.R.P.S.X.CH., solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Casa de la Libertad), con la finalidad de realizar el FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS, que tiene por objetivo difundir la cultura de los DERECHOS HUMANOS en beneficio del Pueblo Sucrense, evento que forma parte de los festejos de los CCCXLII AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA HISTÓRICA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, que se realizará el día domingo 15 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:30.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 12 de octubre de 2023, realizada en el Complejo del Niño (DISTRITO - 3), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Casa de la Libertad), en favor del impetrante, con la finalidad de realizar el FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS, que tiene por objetivo difundir la cultura de los DERECHOS HUMANOS en beneficio del Pueblo Sucrense y que forma parte de los festejos por los CCCXLII AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA HISTÓRICA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, programado para el día domingo 15 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:30; sujeto a una Agenda Especial; debiendo consignarse el referido evento en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al día DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 2023, en coordinación con el Ejecutivo Municipal.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO (frente a la Casa de la Libertad), en favor del Abg. Marco Antonio Baldivieso Jinés, DOCENTE de la U.M.R.P.S.X.CH., con la finalidad de realizar el FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS, que tiene por objetivo difundir la cultura de los DERECHOS HUMANOS en beneficio del Pueblo Sucrense y que forma parte de los festejos por los CCCXLII AÑOS DE

SO.113/23
R.A.M. N° 552/23
CM-3073.
Ps 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

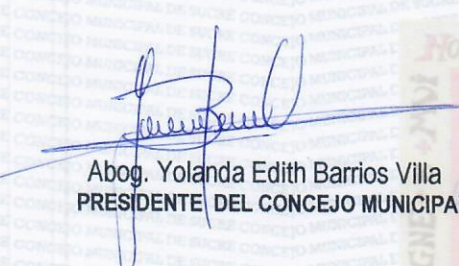


FUNDACIÓN DE LA HISTÓRICA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, a desarrollarse el día domingo 15 de octubre de 2023, de Hrs. 09:00 a 12:30, sujeto a una Agenda Especial; debiendo el interesado, realizar las gestiones y COORDINAR con el Ejecutivo Municipal, para la consigna del referido Festival, en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al día DOMINGO 15 DE OCTUBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º.- El organizador de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.113/23
R.A.M. N° 552/23
CM-3073.
Fs 1

📍 Plaza 25 de mayo N° 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 🏠
Concejo Municipal de Sucre 📺
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐